

CASTELLON.

ADMINISTRACION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA.

Subsidio Industrial del Señor Intendente y de Comercio.

Se adjuntan las matrices de los años 1849 y 1853 con la aprobacion del Señor Intendente y de Comercio para que en su virtud se sirvan proceder a su cobro e ingresar su producto en la Tesoreria de Brava dentro del termino de cuatro dias.

Dios que todo lo puede.
Castellon 20 Julio 1849

Aprobo
M. de las Penas

Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de Castellon

